

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTOS

ENTRE

**ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA
EL DESARROLLO- (ALIDE)**

Y

**BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO E SOCIAL -
BNDES**

Diciembre, 2013



Karla Assumpção da Silva
Legal Counsel

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTOS ENTRE LA ASOCIACIÓN
LATINOAMERICANA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA EL
DESARROLLO (ALIDE) Y BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMENTO
ECONÔMICO E SOCIAL – BNDES, DE BRASIL**

La Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo ALIDE (“ALIDE”) y el Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social – BNDES (“BNDES”), quienes se identifican individualmente como “la Parte” y colectivamente como “las Partes”, han suscrito el día de hoy el presente Memorándum de Entendimientos (en adelante el “Memorándum”),

CONSIDERANDO

1. Que BNDES es la principal entidad responsable de la ejecución de las políticas de inversión del gobierno brasileño y la prestación de apoyo a los programas, proyectos, obras y servicios que buscan promover el desarrollo económico y social de Brasil;
2. Que ALIDE es el organismo internacional representativo de la banca de desarrollo de América Latina y el Caribe. Tiene por objeto estimular la cooperación entre las instituciones financieras de desarrollo de los países de la región, establecer entre ellos un flujo recíproco de informaciones sistemáticas y propiciar la realización de estudios e intercambio de experiencias de interés común, a fin de fortalecer a dichas instituciones e impulsar su contribución al proceso de desarrollo económico y social. Su sede está en Paseo de la República 3211, San Isidro, Lima, Perú,
3. Que ALIDE, a través de su Centro Latinoamericano de Documentación, y BNDES comparten una visión común de que la información sobre financiación del desarrollo es elemento clave para el desarrollo de las instituciones miembros de la asociación.
4. Que ALIDE y BNDES, a través de sus centros de documentación desean facilitar la información y servicios eficientes requeridos para ayudar a sus miembros a alcanzar sus objetivos de negocio y de desarrollo.
5. Que en cumplimiento de las premisas antes mencionadas, se plantea la creación de una red brasileña de información, que agrupará a las instituciones

financieras miembros de ALIDE en Brasil, (RIALIDE-BR) como una sección de la red de Información de ALIDE (RIALIDE).

6. Que ALIDE y BNDES manifiestan que los términos que regirán su colaboración mutua se encuentran incorporados en el presente Memorándum.
7. Que de conformidad con las anteriores consideraciones, las Partes han acordado celebrar un Memorándum de Entendimientos ("Memorándum") que se regirá por las siguientes Cláusulas
8. Que este Memorándum fue aprobado por el BNDES a través de la *Decisão de Diretoria* n° 1291/2013, de 10/12/2013. ✓

Cláusula 1 - COOPERACIÓN Y INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO

Sujetos a sus intereses, así como las políticas, aprobaciones y normativos internos que rijan su actividad, y aún más las legislaciones de sus países, ALIDE y BNDES podrán intercambiar información sobre sus actividades que no esté sujeta a sigilo y reserva bancaria, con el objeto de beneficiarse de los conocimientos y las experiencias de cada una, especialmente en las áreas de gestión de la información.

BNDES y ALIDE se comprometen a cooperar de manera conjunta en los siguientes programas y actividades.

- Explorar áreas de cooperación, para el intercambio de información, publicaciones, investigaciones y estudios, así como identificación de tecnología para la implementación de servicios de información.
- Organizar conjuntamente conferencias y simposios sobre temas de interés, en el área de información para promover el debate e intercambio de mejores prácticas en la gestión de información.
- Desarrollar y promover actividades de capacitación con el fin de mejorar la capacidad profesional e institucional de los profesionales de las unidades de información de la red de información, mediante la actualización y la educación continua.

- Mantener intercambio de mejores prácticas en el ámbito de gestión de la información entre sus miembros, para crear conocimiento, que lleve a fomentar alianzas estratégicas entre ellos y sus clientes.

Cláusula 2 CANAL DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Para el desarrollo de los propósitos de este Memorándum, los representantes de las Partes serán:

- a. Por ALIDE:
El señor, Romy Calderón Alcas
Cargo: Economista Jefe. Jefe, Programa de Estudios e Información
- b. Por BNDES:
El señor, Sergio Földes Guimarães
Cargo: Superintendente da Área Internacional

Cualquiera de las Partes, por comunicación escrita dirigida a la otra, podrá designar representantes adicionales o sustituir a los designados en esta Cláusula.

A fin de facilitar la cooperación las Partes podrán establecer un mecanismo de conferencias telefónicas o videoconferencia para tratar los asuntos y temas derivados del objeto del presente Memorándum. La convocatoria de las conferencias en mención podrá realizarse por cualquiera de las Partes cuando sea necesario, siempre y cuando no interfiera con las funciones ordinarias de los funcionarios de la otra.

Cualquier comunicación escrita bajo este Memorándum deberá dirigirse a las direcciones de correo postal y/o electrónico que se mencionan a continuación:


Karla Assunção da Silva
Legal Counsel

PARA ALIDE:

Dirección de correo Postal:

Asociación Latinoamericana de
Instituciones Financieras para el
Desarrollo (ALIDE)
Paseo de la República 3211,
Lima 27, Perú
Apartado Postal 3988-Lima 100
Teléfono: 51-1-4422400
Fax: 51-1-4428105
ccastillo@alide.org

Dirección de correo electrónico:

PARA BNDES

Dirección de correo Postal:

Banco Nacional de Desenvolvimento
Econômico e Social – BNDES
Av. República do Chile, 100
CEP 20031-917 - Rio de Janeiro - RJ
Brasil

Dirección de correo electrónico: lbf@bndes.gov.br

En caso de que las Partes cambien sus direcciones de correo postal y/o electrónico informarán por escrito a la otra.

Ciáusula 3 - DURACIÓN

Este Memorándum tendrá una duración de cinco (5) años, a partir de la firma de este documento por las Partes.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las Partes lo podrá dar por terminado informando por escrito a la otra con dos (2) meses de antelación a la fecha de terminación.


Karla Assumpção da Silva
Legal Counsel

Cláusula 4 - DIVULGACIÓN

Las Partes podrán hacer público el presente. Conforme sus políticas internas BNDES publicará en la Gaceta Oficial de la República Federativa de Brasil un resumen de este Memorándum.

Cláusula 5 - DECISIONES INDEPENDIENTES DE LAS PARTES

Las Partes manifiestan que las decisiones que tomen en desarrollo del presente Memorándum serán instrumentadas en los documentos que estimen convenientes sobre el particular, y serán realizadas, exclusivamente, bajo su propia responsabilidad y juicio, sin dependencia de ninguna información proporcionada por, o que dependa de la otra Parte, o de los puntos de vista expresados por esta.

Cláusula 6 - AUSENCIA DE COMPROMISO

Este Memorándum no representa ningún compromiso con referencia al financiamiento, transacción en el mercado de capitales, inversión, intercambio de personal e información o cualquier otra acción similar en relación con cualquier proyecto o series de proyectos a ser ejecutado por las Partes.

Adicionalmente, este Memorándum no representa ningún compromiso en firme de las Partes para dar trato preferencial a la otra, en cualquier asunto contemplado bajo este Memorándum.

El presente documento no genera ningún tipo de obligaciones financieras o de cualquier otra naturaleza entre las Partes; puesto que simplemente declara la intención de mutua cooperación de las mismas.

Cada Parte deberá correr con los costos y gastos asociados con sus actividades relacionadas con este Memorándum.


Karla Assunção da Silva
Legal Counsel

Cláusula 7 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las disputas que surjan de este Memorándum, o en lo que se refiere al presente, será resuelta por las Partes a través de negociaciones.

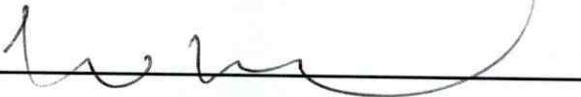
Cláusula 8 - NO EXCLUSIVIDAD

Las Partes reconocen que la cooperación prevista en virtud del presente Memorándum no es exclusiva y que acuerdos similares con otras instituciones pueden formalizarse.

COMO TESTIMONIO DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, las Partes aquí presentes, cada una actuando a través de su Representante Legal debidamente autorizado, han firmado el presente Memorándum el 23 de diciembre de 2013.

**POR EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO E SOCIAL
- BNDES**

FIRMA AUTORIZADA:



Luciane Coutinho
Presidente

**POR ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
PARA EL DESARROLLO – ALIDE**

FIRMA AUTORIZADA:



Dr. Rommel Acevedo Fernández de Paredes
Secretario General



Karla Assunção da Silva
Legal Counsel